

## **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA** **PLENO ORDINARIO 05 DE MAYO DE 2016**

**Sr. Del Moral:** “No me enrollaré mucho, porque tengo miedo de que la gente que ha hecho sus peticiones se vaya, porque ya es bastante tarde... Así que simplemente quiero decir que es un verdadero placer para mí poder presentar esta parte del Pleno, donde desde hoy mismo la gente va a poder intervenir desde el escaño que tengo aquí a mi lado; tras una modificación del Reglamento Orgánico Municipal que se llevó a cabo desde la Concejalía de Participación, con la ayuda de todos los partidos políticos que estamos representados en este consistorio. Por tanto, les agradezco su colaboración.

Simplemente me queda agradecer a todas las personas que han presentado las instancias para participar... Es todo un honor y un deber (como representantes municipales) poder escucharles en este Salón de Plenos.

El primer turno es para el Consejo de Usuarios del CEAM, representado por el Sr. Cabedo, quien le dirigirá una pregunta a la Sra. Carda.

### **PREGUNTA N.º 1.- CONSEJO DE USUARIOS CEAM Y LA ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D'USUARIS BORRIANA (Registro Entrada n.º 2016-E-RC-5327)**

“Como representantes de más de 5.250 socios inscritos en el CEAM de Borriana, miembros del Consejo de Usuarios del mismo, nos dirigimos a usted como responsable del Mercado de los martes, que se realiza en mediaciones de dicho centro, y cuya ubicación impide el acceso de emergencia durante el horario de dicho mercado, con las dificultades y peligrosidad que ello implica y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento en caso tal de la existencia de una situación de emergencia grave, teniendo en cuenta la existencia de un informe previo por parte de la Dirección del CEAM a raíz de los simulacros realizados anteriormente, cuando en el centro existían inscritos como socios 3.200 personas y donde se especifican las necesidades del cambio de los locales comerciales que se encuentran interfiriendo en la entrada de dicho CEAM y del Centro cultural *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciàna*, formulamos la siguiente pregunta:

**¿Cuándo se tomarán las medidas pertinentes en el cambio de las paradas del mercado que impiden el paso del personal de emergencia, bomberos, ambulancias y demás, en en caso tal de una emergencia grave en el CEAM o en el *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciàna*?”**

**Sr. Cabedo:** El ponente lee la solicitud presentada.”

**Sra. Carda:** “Como usted bien ha relatado, en el año 2009 empieza a valorarse los problemas que había en cuestión de emergencia del Mercado del Martes. El 14 de abril de 2014 el Ayuntamiento de Borriana solicitó al Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón un informe técnico sobre los accesos y la distribución de las calles donde tradicionalmente se sitúa el mercado de venta no sedentaria de los martes.

El 10 de febrero de 2015, el Consorcio de Bomberos remitió el informe técnico al Sr. Alcalde, D. José Ramón Calpe Saera. Es en julio (con el nuevo equipo de gobierno) cuando iniciamos una serie de reuniones, en las que se pide a los Técnicos del Ayuntamiento y al Cuerpo de Policía Local que realicen los estudios pertinentes, y se mire las posibles soluciones de reubicación de puestos, especialmente los correspondientes a la C/Ausias March en la confluencia con C/Pere Pasqual. La prioridad en todo momento es la seguridad tanto de las personas usuarias del mercado, como especialmente de las personas usuarias de actividades del CEAM en horario de martes por la mañana, los residentes de la zona en la que se ubica el mercado, y de los vendedores y vendedoras.

Así se ha llegado siguiendo la recomendación del informe técnico del Consorcio de Bomberos, y las valoraciones realizadas por los responsables de la Policía Local, a realizar en una primera fase la retirada de paradas ubicadas en la C/Ausias March, en la parte izquierda dirección hacia la Plaza

Iturbi, delante de la salida de la C/Pere Pasqual, de forma que se deje libre todo el bajo del edificio de siete alturas, y la entrada al CEAM, que siempre ha estado libre.

Las paradas han sido trasladadas al lado izquierdo; son los números pares de la C/Ausias March, dirección a la C/Beata Mariana. El primer martes que se ha puesto en funcionamiento ha sido el pasado 3 de mayo. Estaba todo hablado en abril, pero había que preavisar a los paradistas antes de llevarlo a cabo; así como seguir trabajando para reubicar otras paradas, para descongestionar aquellos lugares en los que por recomendaciones de seguridad es indispensable llevarlo a cabo. Añadimos que todo este trabajo no podría realizarse sin el esfuerzo profesional del personal de la Policía Local, la persona encargada de la vigilancia del mercado, y demás personal técnico del Ayuntamiento.”

**Sr. Cabedo:** “Nos consta que efectivamente se ha hecho ya una reparcelación de paradas; pero es insuficiente totalmente. Porque en las paradas que quedan aún en esa zona, una ambulancia puede pasar, pero un camión de bomberos no.

Y además, el tramo que va por C/Pere Pasqual sigue estando ocupado; y ahí está la entrada al *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*. O sea, que ya no es sólo el CEAM el que está implicado; es el *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*, que corresponde al Ayuntamiento...”

**Sra. Carda:** “El informe de los bomberos no habla del *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*, por una razón: porque en su temporalidad las clases son por la tarde; no son por la mañana. Por la mañana sólo se dan clases en verano, cuando llega verano, que es cuando se hace la *Escola d'Estiu*. Sí que es verdad que una de las salidas de emergencias del CEAM fue planificada... La salida de emergencia justamente, cuando se edificó el edificio, resulta que comunica directamente con el *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*; que casualmente es el que está cerrado durante el día. Es decir, realmente a lo mejor no se pensó en que los dos espacios no tenían el mismo horario de apertura al público.

Eso a los bomberos seguramente se les pasó por alto; por tanto, en su informe no aparece nada respecto al *Centre de les Arts Rafel Martí de Viciana*; y la Policía (que es quien lo está estudiando) y la vigilante del mercado y los Técnicos del Ayuntamiento, lo que están intentando es reubicarlo. El problema es que no es sólo reubicar esa calle, sino que es cierto que en el informe del Consorcio de Bomberos hay más paradas que hay que reubicar en toda la C/Ausias March.

Entonces, fundamentalmente la problemática que surge es... A ver, al final la seguridad es de todos... Ya lo he dicho antes, al principio: de las personas que entran en el CEAM, pero también de todos los vecinos de la zona, de las personas que van a comprar, y de los propios vendedores y vendedoras. Entonces, lo que pasa es que para reubicarlo, hay que buscar un espacio próximo a donde está el mercado actual, para poder poner esas paradas. Y estamos hablando de muchos metros lineales. Entonces, eso sí que es verdad que está siendo un poco complicado; porque después también están las sensibilidades varias. Por una parte, los vendedores, que no quieren trasladarse del puesto que acostumbraban a tener; por otra parte, también está la gente a quien le gusta mucho la zona donde está ubicada, por tanto a lo mejor tampoco es factible reubicarlos en otra zona diferente. O incluso los propios comercios locales y al mercado, a quienes les va muy bien tener ahí el mercado de los martes.

Por eso le digo que todo esto está en fase de estudio; porque son muchos metros lineales los que hay que trasladar a otro sitio. De hecho, lo hemos estado hablando en comisiones; la Sra. Aguilera también nos explicó que ella tuvo también la experiencia del mercado, y nos puso también en contacto para que pudiéramos valorar todas las propuestas que hay. Pero sí que es verdad que es un tema que ronda desde 2009, y así intentamos darle una solución.”

**Sr. Del Moral:** “Ruego que nos ciñamos al Reglamento de Participación Ciudadana, por respeto a todos los compañeros y compañeras que han hecho las instancias pertinentes, y que recordemos que no hay ningún tipo de filtro, pero hemos de intentar sintetizar los ruegos, preguntas, o críticas en una primera intervención. Desde la concejalía correspondiente, o del concejal o concejala a quien va dirigida ese ruego, pregunta, crítica, moción o lo que sea, que se responda para que... Bueno, hagamos uso del reglamento que hemos desarrollado.

Ahora es el turno del Sr. Traver, quien dirigirá una pregunta al Sr. Aparisi. ¿El Sr. Traver está en la sala? Les vuelvo a recordar que intentemos sintetizar todo lo que se tenga que decir en una primera intervención, y que después se les contestará en una segunda.”

**PREGUNTA N.º 2.- PASCUAL TRAVER FERRER, COMO AFECTADO POR SOLAR EN C/JACINTO BENAVENTE, ESQUINA CON C/ESPERANZA**

“Hace tres años recogimos firmas, por el estado lamentable de un solar abandonado en el cruce C/Jacinto Benavente con C/Esperanza. Se ha informado al actual equipo de gobierno. ¿Cuándo se limpiará y vallará este solar?”

**Sr. Traver;** “Yo he venido ya varias veces aquí a reivindicar que hay un solar al lado del Instituto Jaime I, que está muy mal, aquello está en muy malas condiciones. Incluso dije que había un pozo que me parece que está tapado... Pero allí, hasta hoy mismo, había señores con perros haciendo de todo. Y allí estamos sufriendo mucho. Ya estamos sufriendo mucho, porque hay ratas, animales que no concuerdan. No sé a quién me tengo que dirigir..

Sr. Aparisi, ¿usted ya fue a verlo aquello?”

**Sr. Aparisi:** “Primero he de decirle que en primer lugar le haré un poco de referencia al trabajo que está realizando el Ayuntamiento; y después le explicaré un poco el tema de los solares, y el problema que estamos teniendo en Borriana. Intentaré ser breve, pero se lo explicaré un poco.

A ver, según pone aquí, se incoó expediente “... a procederse a la revisión y realización de trabajos de limpieza del inmueble y relleno de socavón existente, así como el vallado del perímetro del inmueble mediante fábrica ciega de dos metros de altura...”. La empresa es Criteria Caixadoli... Por lo visto esto es un vado...

Después hay una contestación, que dice: “...En relación al asunto de referencia, el Técnico Municipal que suscribe informa que no se ha llevado a cabo los trabajos señalados, por tanto, procede ordenar su ejecución inmediata, con los plazos anteriormente señalados. Esto es: diez días para el relleno del socavón y limpieza, y un mes para vallado. Se valora una ejecución subsidiaria en 1.900 €, incluido el vallado...” Pero una vez dicho esto, y una vez leído lo que le he leído, que es el trabajo que se está haciendo en la Casa, tengo que decirle... Me sabe muy mal no darle una solución inmediata; porque la verdad es que en Borriana estamos padeciendo... No es su caso, yo sé que usted lo está padeciendo, porque yo fui a verlo... Fui personalmente a verlo, y esto viene de hace tiempo.

Una vez leído esto, ¿cómo puede ser que no se haya vallado, que no se haya arreglado esto? Pues se lo diré muy fácilmente: porque es una propiedad privada. Al ser una propiedad privada, tenemos que darles varios avisos, y después el Juez nos tiene que dar permiso para poder entrar a esa propiedad privada... Algo que parece tan sencillo, y que es difícil de entender... ¡Yo también lo sé! Es muy difícil de entender. Y más justamente en ese solar, que está en el Pla (o sea, aquí al lado). Pues que no podamos entrar hasta que el Juez nos diga que por responsabilidad subsidiaria, el Ayuntamiento (tal como le he leído) ejecute esa obra.

Más contestación que la que le acabo de dar, no se la puedo dar. Y le pondré un ejemplo... Sé que es difícil de explicar estas cosas. Yo me acojo a lo que dice la ley. Es muy difícil de explicar; pero si le digo que hace seis meses, y a raíz de una intervención que ha habido antes, que estábamos hablando de los mosquitos... Si le digo que estamos seis meses que lo tenemos todo aprobado, está todo aprobado en el Puerto que hay un solar del que tenemos que extraer el agua... Que es un foco de contaminación y de mosquitos... Se lo estoy diciendo por ponerle un ejemplo... Tenemos aprobado el vallado y la extracción del agua, y no podemos, porque ya hemos hecho la última notificación, el Juez ha de decir que entremos. Pero ahora resulta... Y no tiene nada que ver con lo de su solar, pero aprovecho su pregunta... Ahora resulta que ha aparecido el amo de la empresa. Esto nos hace ir más lentos.

Yo lo siento mucho, de verdad. Intentaré estar continuamente sobre ese tema. Pero la ley es la ley, y podemos hacer lo que podemos hacer. No puedo decirle más. No me gustaría darle esta contestación. Pero es lo que hay. Intentaremos por los Técnicos (que ellos tampoco tienen la culpa) estar sobre ese solar; pero es lo que marca la ley. Estarán sobre ese solar, y sobre todos los de Borriana, por supuesto.”

### **PREGUNTA N.º 3.- COMISIÓN DE FESTEJOS , CULTURA Y OTROS EVENTOS DE VECINOS DEL GRAO (Registro de Entrada 2016-E-RC-5436)**

“Que la COMISIÓN DE FESTEJOS, CULTURA Y OTROS EVENTOS DE VECINOS DEL GRAO DE BORRIANA no somos un club, ni nos dedicamos a organizar fiestas privadas.

Que estamos vinculados a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL GRAO DE BORRIANA, pero que por motivos de buena armonía con miembros de ésta hemos tenido que constituir una entidad

independiente.

Que nuestra intención es que los vecinos salgan de casa para disfrutar del buen clima y paisajes del barrio.

Ya hemos organizado una exposición de discos y un simulacro de Feria de Abril. Estamos preparando también una exposición de fotos del barrio, y nos vamos a encargar de las fiestas tradicionales de agosto.

**Sr. Montoya:** “Yo lo que quiero explicar en pocas palabras es el tema de que nos están comparando a la Comisión de Fiestas del Grao con un club, y dicen que nos dedicamos a organizar fiestas privadas.

En el Grao existen varias asociaciones para diversas funciones; como son la Asociación de Vecinos, la Comisión de Fiestas, la Cofradía de la Virgen de la Misericordia, y *Amics del Clot*.

Que con el transcurso del tiempo, la relación entre ellas se ha ido distanciando, pero que compartimos locales y espacio. Dentro de poco hará un año que fui nombrado Presidente de la Asociación de Vecinos del Grao de Borriana. Desde entonces, una de mis intenciones fue construir puentes, para que la relaciones fueran cordiales, respetando la idiosincrasia de cada una.

Uno de los actos más populares y tradicionales del Grao son las fiestas en honor a la Virgen de la Misericordia, que se celebran durante la primera quincena del mes de agosto. La Cofradía de la Virgen se encarga de organizar los actos religiosos durante el primer fin de semana; y la Comisión de Fiestas, de los actos lucrativos de la segunda semana. Para varios vecinos, la Comisión de Fiestas se administraba de forma descontrolada. Y decidimos comprometernos para modificarla, con el fin de legalizarla para el próximo ejercicio.

Por mi experiencia laboral durante 30 años en una asesoría gestoría, conozco los problemas de la Administración y de los administrados; en este caso, los vecinos. Intento mediar entre ambos, y solucionar sus problemas de la forma más legal posible, como está ocurriendo en estos tiempos por parte del Ayuntamiento.

En otoño convoqué una asamblea extraordinaria de la Asociación de Vecinos del Grao de Borriana, para que la Comisión de Fiestas estuviera integrada en aquella, pero con una contabilidad separada. Aunque la mayoría de asistentes apoyaron la integración, el consejo de personas más expertas que yo en estos temas, nos llevó a constituir una entidad jurídicamente distinta de la Asociación de Vecinos; ya que éstos no querían responsabilizarse de los posibles fracasos de la Comisión de Fiestas.

Por eso, entre diciembre y enero legalizamos la Comisión de festejos, cultura y otros eventos de vecinos del Grao de Borriana; ya que habíamos pactado con la anterior comisión que a partir de febrero, nos encargaríamos de la lotería, que es la principal forma de recaudar ingresos para sufragar los gastos de las fiestas de agosto.

La cuota de 10 € de la Asociación de Vecinos sirve para solucionar problemas de vecinos; entretener a éstos con costes mínimos, y para el acto de la celebración de Navidad. La Comisión también organiza los tradicionales calderas del mes de octubre. Pero no sólo queremos dedicarnos a instaurar actos festivos, sino que también vamos a organizar eventos culturales (como exposiciones y conferencias). En estos dos meses de vida, la Comisión ya ha organizado una exposición de discos, y la primera Feria de Abril, para aprovechar el buen tiempo primaveral del que disfrutamos en el barrio.

Quiero que el Ayuntamiento y el público en general sepa que la Comisión de festejos, que la mayoría de objetos que utilizamos en los actos y la mano de obra corren a cargo de los propios vecinos. Pero a veces no disponemos de ellos, y necesitamos alquilarlos. Por eso, para participar en los actos, pedimos un pequeño donativo para sufragar los gastos. Pero si las circunstancias lo permiten, si alguien no puede aportar, puede participar en el acto sin abonar el donativo.

También pedimos que los vecinos invitados se inscriban al evento unos días antes, con el fin de conocer el aforo, y no tener problemas de organización de última hora. También hemos de contratar un seguro de responsabilidad civil, para cubrir percances que ocurran en dichos eventos.

Y con todo esto quiero recalcar que no somos un club, ni nos dedicamos a organizar fiestas privadas. Todo lo contrario; queremos que sean públicas, accesibles a los vecinos; pero organizadas de forma racional, y de acuerdo con la normativa vigente e instrucciones de los Técnicos del Ayuntamiento.”

**Sr. Del Moral:** “Recordamos que ésta es una exposición que hace a todos los Concejales, y que no hay respuesta de los mismos.”

**PREGUNTA N.º 4.- ACODIS.- RELATIVA A COMUNICACIONES DE AGUA Y ARREGLOS DE ACERA Y CALLES (Registro de Entrada 2016-E-RC-5520)**

“FACSA está reparando las comunicaciones de agua y arreglando aceras y calles. Ya sabemos que esto fue un acuerdo con el antiguo equipo de gobierno, pero lo que están haciendo en algunas calles está muy mal para poder ir con silla de ruedas o carritos de bebé. Hacen una acera estrechita con un bordillo en rampa, que supone un peligro y una silla de ruedas lo tiene difícil.

Las calles que han hecho desde el Pla hasta el Escorredor sí están bien hechas. ¿Por qué no las hacen todas así?

Dicen que cumple la normativa, y debe de ser así; pero desde Acodis decimos que ¡vaya normativa más mal hecha! ¿Por qué unas bien y otras mal?

Pedimos a FACSA que repase bien las obras, y al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta.

Gracias de antemano, y a la espera de que las cosas se hagan bien para [tod@s](mailto:tod@s) [l@s](mailto:l@s) [ciudadan@s](mailto:ciudadan@s). Un saludo desde Acodis.”

**Sra. Andrés Martí:** “Yo vengo en representación de ACODIS, como su presidenta. La pregunta que la gente nos ha hecho es la siguiente:

*“FACSA está reparando las comunicaciones de agua y arreglando aceras y calles. Ya sabemos que esto fue un acuerdo con el antiguo equipo de gobierno, pero lo que están haciendo en algunas calles está muy mal para poder ir con silla de ruedas o carritos de bebé. Hacen una acera estrechita con un bordillo en rampa, que supone un peligro y una silla de ruedas lo tiene difícil.*

*Las calles que han hecho desde el Pla hasta el Escorredor sí están bien hechas. ¿Por qué no las hacen todas así?*

*Dicen que cumple la normativa, y debe de ser así; pero desde Acodis decimos que ¡vaya normativa más mal hecha! ¿Por qué unas bien y otras mal?*

*Pedimos a FACSA que repase bien las obras, y al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta.”*

También quería decir que en esas calles, a la entrada de la C/Soledad, y de C/Santa Elvira, y la C/Mare de Deu d'Agost, hacen un escalón muy largo, que la gente no puede acceder; es imposible. Podrían hacerlo un poco mejor... Son cosas que se hacen, pero no tienen sensibilidad. Muchas gracias.”

**Sr. Aparisi:** “Lo primero que hay que dejar claro en este tema, es que la empresa FACSA es una empresa que trabaja el alcantarillado y el agua potable... Muchas veces nos creemos que se dedican a hacer calles; y no es así. Primero tenemos que saber todos que ellos se dedican al alcantarillado y al agua potable.

Sí que es cierto que está haciendo dos tipos de calle, tal como hablábamos el otro día, y hablábamos con la Técnico. Están haciendo dos tipos de calle distintos. ¿Por qué hacen unas calles distintas a las otras? Después hablaremos del bordillo de la acera... ¿Por qué hacen unas calles distintas a las otras?

Sabemos que en Borriana el aparcamiento de los coches está fatal. Sabe que se está haciendo calles en las que no hay acera (las que dan al Escorredor y al Pla). Pero no hay acera (como se dará cuenta) porque el alcantarillado está en medio de la calle. En las otras calles de las que usted se queja (y en cierta manera tiene razón) esas calles que están haciendo para no quitar aparcamiento, el problema de la acera estrecha es que hay que dejar (así los dicen los Técnicos, y creo que tiene su lógica) que hay que dejar un bordillo o acera muy pequeño, en el que está claro que usted no puede pasar con la silla de ruedas (ni un niño)... Pero ... Bueno, primero tengo que decir por qué esa acera está así... Esa acera está así porque ahí el alcantarillado (que había explicado antes) va al revés; va de cara a la acera; de cara a la acera los imbornales. Si no tuvieran esa acera medida, si no tuvieran eso, el agua entraría dentro de las casas. Por tanto, ha de estar así, y para que los coches puedan aparcar.

Pero ahora voy a lo que usted decía... Tiene toda la razón del mundo. Pero estamos hablando de barreras arquitectónicas. Pero yo creo que más que barreras arquitectónicas, lo que tiene mucha

gente es barreras mentales. ¿A qué me refiero con barreras mentales? Las barreras arquitectónicas todo el mundo las conoce; las barreras mentales es que esas calles, usted (y cualquier otra persona que vaya a pie) tiene todo el derecho a ir por en medio de calle, y el coche está en una “zona 30”. Esa “zona 30” significa que a más de 20 km/hora no puede pasar. Por tanto, en primer lugar debería respetar a usted o a cualquier persona que va a pie... Primero y principal, respetarlo... Ya pasará cuando tenga que pasar; y ahí se acaba el problema. Usted puede ir por en medio de la calle; porque tiene el derecho de ir por en medio, en esas calles de las que usted está hablando... En esas calles tiene todo el derecho del mundo de ir por en medio.

Pero volvemos, es una barrera arquitectónica; pero la peor de todas es la barrera mental: que el coche va con prisas, y todos sabemos lo que está pasando. Hasta que no superemos esa barrera mental, pues lo tenemos como lo tenemos. Y quitar aparcamiento en Borriana... Está muy mal. Todos sabemos que no se puede quitar aparcamiento en Borriana. Pero eso no quita para que usted pueda ir por en medio de la calle; porque tiene todo el derecho de hacerlo; y la ley le ampara.

No sé si tendremos que hacer campañas de concienciación. No sé... El Ayuntamiento algo tendrá que hacer. Desde luego, no podemos estar parados... Tenemos que darle una solución. Y el otro día estuvimos en la reunión; y tal como hablamos, creo que nos quedó claro a todos que sí que es verdad que lo ampara la ley.

Lo del bordillo o bajante... Hay esquinas en las que la verdad es que se han de reformar; porque no se puede pasar. Es cierto. Y ellos lo admitieron. Por tanto, esperamos que ahora con la nueva obra que estamos haciendo de aceras accesibles, se reparen esas también. Espero haberle contestado y que lo haya podido entender fácilmente.”

**Sr. Del Moral:** “Gracias, Sr. Aparisi, y Sra. Andrés Martí. Y para finalizar, es el turno del Sr. Ferrandis, como coordinador de *Esquerra Unida del País Valencià – Unitat Popular*. Y va a realizar una pregunta a un servidor...”

## **PREGUNTA N.º 5.- ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ – UNITAT POPULAR.- RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BORRIANA**

“PROPUESTA PARA QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales mecanismos con los que se explican las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB (Producto Interior Bruto) del Estado Español.

La contratación pública es una tarea jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus finalidades y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se ha de evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.

Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito han de estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre la propia ocupación. La oferta económicamente más ventajosa so tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre contratación pública – Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 – que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, en la que la contratación pública ejerce un papel clave.

De acuerdo con lo que se dispone en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos ha de basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con la finalidad de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta es la económicamente más ventajosa.

Por otra parte, tal como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades que se ha de satisfacer, y por eso ha de ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De esta forma, podrá evitarse, como se ha señalado anteriormente, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo ocupación y empeoran las condiciones laborales de los trabajadores.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, el Colectivo Local de *EUPV – UP* eleva al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,...) Estos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.

2.- En aquellos casos en los que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, habrán de incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad – precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados a fin del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

3.- Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación a fin del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.

4. No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore estas cláusulas.”

**Sr. Ferrándiz:** “Quiero dar la enhorabuena a todos los concejales del consistorio por abrir este espacio a la voz de los vecinos. Y sin más preámbulos, voy a presentar la propuesta que hacemos desde *Esquerra Unida del País Valencià*; que como ya habían avanzado la concejal D<sup>a</sup>. Mariola Aguilera, habla de las cláusulas sociales en los contratos del Ayuntamiento. Por tanto, es una propuesta dirigida a todos los concejales que tienen firma ante un convenio o contrato.

La exposición de motivos dice que “Uno de los principales mecanismos que tienen las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB (Producto Interior Bruto) del Estado Español.

La contratación pública es una tarea jurídica al servicio de los poderes públicos para el

cumplimiento de sus finalidades y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se ha de evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores. Es decir, que la oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse necesariamente con el precio más bajo.

Dicho esto, desde *Esquerra Unida del País Valencià* entendemos que es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De esta forma, podrá evitarse, como se ha señalado anteriormente, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede muy incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo ocupación y empeoran las condiciones laborales de los trabajadores... En este caso, de los trabajadores de Borriana.

Por tanto, nuestra propuesta, desde el colectivo local de *Esquerra Unida del País Valencià – Unitat Popular* es:

1.- Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,...) Estos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.

2.- En aquellos casos en los que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, habrán de incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad – precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados a fin del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

3.- Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación a fin del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.

4. No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore estas cláusulas.”

Bien, a título personal y en nombre del colectivo de *Esquerra Unida*, sólo les digo que esperamos que ya que durante los once meses que llevan en el gobierno no se ha aplicado ningún tipo de criterio en este sentido (o no nos consta), nos gustaría que a partir de ahora por favor los aplicaran a sus contratos.

Sólo quiero recordarles que el problema que tiene Borriana no se llama ni *Arenal Sound*, ni *Arenal*, ni ninguno de los otros; el problema se llama paro. Tenemos aún más de 4.000 personas en paro. Entonces, les ruego que por favor apliquen estos criterios. Son fáciles, y se están aplicando en otros ayuntamientos; están funcionando, y no entendemos por qué aquí en Borriana no los aplicamos.”

**Sr. Del Moral:** “En primer lugar me gustaría agradecerle la pregunta, y que su partido político utilice este mecanismo de participación en el Pleno. Me parece muy interesante.

Si nos centramos en la pregunta, y abordándola desde los criterios de los que estábamos hablando... Que se deben exigir desde la propia administración pública a la hora de formalizar un contrato con una empresa... Creo que debemos centrarnos en dos categorías distintas a la hora de establecer dichos criterios. Existen contratos que en mayor o menor medida, por muy distintos que parezcan a la hora de contratar un servicio público, pueden aunar una serie de criterios comunes todos ellos. Sin embargo, existe otro tipo de contratos a nivel municipal, que por sus especificaciones, deben abordarse uno a uno y criterio a criterio... Estoy hablando por ejemplo de los contratos

medioambientales; que si bien hay varios contratos que tienen cláusulas medioambientales muy importantes en nuestro municipio, cuando se deba renovar dicho pliego, se debería trabajar concretamente qué criterios vamos a utilizar a la hora de avanzar en ese aspecto.

Sí que se está utilizando criterios distintos... No sólo desde este consistorio, sino desde el consistorio anterior, a la hora de contratar una empresa y a la hora de elaborar el pliego de condiciones. De hecho, es norma en la Casa que todas las empresas siempre en igualdad de condiciones reciban un mayor apoyo (o se premie por parte de dicho pliego) que al menos tengan un 2% de la plantilla trabajadores y trabajadoras discapacitados/as. También dicha normativa a la que hace referencia en el escrito que es de reciente aplicación, quiere evitar los contratos con macroempresas, que es algo que también me parece muy interesante.

Afrontando ahora la pregunta de cara al futuro (de lo que vamos a hacer o a poner en práctica) tengo que decirle que es necesario establecer muchos más criterios a la hora de contratar. Porque como bien dice usted, la contratación de los servicios públicos es de vital importancia para el bienestar social. Pero volviendo a la reflexión anterior, los criterios a establecer no están en ningún tipo de catálogo; y cuando hablamos con los Técnicos (en este caso con la sección de contratación) lo que nos dicen es que sí que es cierto que hay que aumentar esos criterios en pro de lo social, de lo medioambiental, y de lo sostenible; pero no existe ningún tipo de catálogo-guía o norma a la que ceñirse para acoger ese tipo de criterios, e introducirlos en un pliego. Por tanto, tenemos que seguir trabajando en ello.

Trabajando tanto el equipo de gobierno como el servicio de sección de contratación, ya le puedo decir que se está barajando nuevos criterios; como puede ser (siempre hablando de las empresas en igualdad de condiciones), premiar aquéllas que presenten o dispongan de planes de igualdad, de planes contra el acoso laboral, de planes que garanticen las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras con arreglo a convenio... Que esto se podría hacer estableciendo los sistemas de control del TC-1 y TC-2; que son los documentos mensuales de cotización de la Seguridad Social, donde se puede comprobar que van a recibir ese salario con arreglo al convenio... Todo este tipo de criterios son los que se está trabajando, no sólo desde el equipo de gobierno, sino desde la sección de contratación, que lleva trabajando muchos años para avanzar al respecto. Pero todas estas medidas son de carácter genérico, y se pueden aplicar a todo tipo de contratos.

Sin embargo, hay otras medidas que serían para ceñirse a casos particulares; y por ende, estudiarlos uno a uno. Por ejemplo, estoy hablando claramente de criterios medioambientales, que afectan de lleno a contratos como el de la recogida de la basura, o el de recogida de vehículos abandonados; que están muy legislados por ley, y que hay que redactarlos con sumo cuidado, para seguir avanzando al respecto.

Terminando con el tipo de criterios de selección que la Casa puede introducir en los pliegos de condiciones, le diré que también podemos auditar ese tipo de contratación en el Portal de Transparencia. Porque puede ver todos los contratos que se han subido, cada uno de los contratos lleva un anexo con el pliego técnico y el pliego administrativo. Esto le va a decir qué ha valorado en este caso el equipo de gobierno (lógicamente siguiendo las leyes), pero qué ha valorado en ese pliego de condiciones. Y es una forma fácil de auditar el porqué se ha contratado ese servicio, y qué criterios se ha seguido aparte del precio.

La ley establece que cuando sólo hay un criterio, debe de ser el precio. Pero ni mucho menos dice que es el único criterio que se debe seguir. Y la normativa que entró en vigor el 18 de abril de 2016 lo que anima es a que haya muchos más criterios aparte del de selección económica.

Por lo tanto, simplemente le agradezco de nuevo la pregunta. Le invito también que todas las propuestas a nivel de criterios que se pueda aplicar en lo sucesivo en los futuros pliegos de contratación, que nos las haga llegar, para que con el Sr. Aparisi (que es el concejal encargado de los servicios públicos) y por tanto lleva el mantenimiento de estos contratos, y el estudio para nuevos pliegos, poder estudiarlos y poder trabajarlos conjuntamente..."

**Sr. Ferrándiz:** "¿El reglamento me permite contestar? Sólo es una apreciación muy rápida."

**Sr. Del Moral:** "No, pero puede hacerlo..."

**Sr. Ferrándiz:** "Primero una corrección... No son discapacitados, son personas con diversidad funcional. Lo digo para que de ahora en adelante tomen nota todos los concejales.

Segundo, dice usted que están esperando una guía que les permita aplicar estos criterios... Ya le digo que no la hay. Vila-real, Nules, Castellón, y otros ayuntamientos están aplicando este tipo de criterios... ¿Qué pasa? ¿Ellos no tienen guía, y se saltan las normas a la torera, o son más chulos que nadie?

Por otra parte, me dice usted que se va a aplicar a partir de ahora... Bueno, pues está muy bien... Todos los contratos que se han firmado a día de hoy se los han llevado empresas que en muchos casos no son de Borriana; cuando lo estaban haciendo empresas de Borriana. Con lo cual, evidentemente se ha primado el contrato a precio. Es muy loable que lo vayan a hacer a partir de ahora. Yo les digo: "Aceleren." porque desde luego si seguimos esperando otros once meses a que les llegue una guía... Aquí se nos van a ir todos los servicios del Ayuntamiento de Borriana a empresas (como Ferrovial en este caso)."

**Sr. Del Moral:** "En ningún momento le he dicho que estemos esperando ninguna guía... Simplemente le he dicho que los criterios que se sigue a la hora de contratar no son en ningún caso el precio únicamente (ni por parte de este equipo de gobierno ni del anterior) porque de hecho los contratos son públicos, en los anexos en los que se pondera, establecen todos los criterios (tanto técnicos como administrativos). Es decir, no son contratos sólo por el precio.

Tendríamos que discutir y hablar con los Técnicos Municipales, criterios de proximidad no es legal introducir en ningún tipo de contratos... Da igual que queramos avanzar al respecto, hasta que no cambie la legislación. Por tanto, no es algo que se pueda hacer desde el consistorio. Pero lo podemos estudiar, si tiene alguna duda al respecto.

No le digo que necesitemos ninguna guía; sino simplemente que se estaba aplicando criterios aparte del precio, y que se seguirá trabajando para aplicar muchos más criterios de lo que se estaba haciendo hasta ahora; pero creo que como cualquier equipo de gobierno o cualquier consistorio quiere hacer para avanzar al respecto."